

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>			<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>			<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
				<b>PAGINA: 1 de 4</b>

<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	2020	09	24		<b>CONSECUTIVO</b>	F-CD-220
	DÍA	MES	AÑO			
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:</b>	<p>La Universidad de Cundinamarca no cuenta balanzas para la medición del volumen de los residuos ordinarios, reciclables y peligrosos, que se generan en la institución en la Seccional de Ubaté, las Extensiones de Chía, Zipaquirá y Soacha, oficinas Bogotá, el Centro Académico Deportivo-CAD-de Fusagasugá y las unidades del Centro de estudios Agroambientales, La Esperanza -Fusagasugá, El Vergel-Facatativá y El Tíbar-Ubaté, por lo cual no es posible establecer la línea base del volumen de residuos generados, para definir las metas ambientales locales e institucionales, de reducción de volumen de residuos no aprovechables y aumento de los reciclables, y por ende no es posible hacer seguimiento a los respectivos indicadores del Programa de Gestión Integral de Residuos-PGIR que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA, definido en el marco de la Resolución 00155 de 2018 "Por la cual se adopta Política de gestión ambiental de la Universidad de Cundinamarca", generando incumplimiento de éstos lineamientos internos y de normatividad ambiental externa respecto al manejo de residuos sólidos fijados en el decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 2015, al igual que del numeral 8.1 y 9.1 de la norma internacional de Sistemas de Gestión Ambiental NTC ISO 14001:2015, el cual tiene asociado un hallazgo del Plan de Mejoramiento 570, norma bajo la cual la Universidad tiene proyectado certificarse a corto plazo, en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico 2016-2026 "Disoñando la Universidad que queremos", del Frente 6 del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Universidad de Cundinamarca Translocal y Transmoderna", alienado con el propósito de vivir en equilibrio con la naturaleza como se plantea en el MEDIT.</p>					
<b>OBJETO:</b>	ADQUISICIÓN DE BÁSCULA O BALANZA DE PISO PARA LA SECCIONAL DE UBATÉ, LAS EXTENSIONES DE CHÍA, ZIQAQUIRÁ, SOACHA, OFICINAS BOGOTÁ CENTRO ACADEMICO DEPROTIVO- CAD- DE FUSAGASUGA Y LAS UNIDADES DEL CENTRO DE ESTUDIOS AGROAMBIENTALES, LA ESPERANZA-FUSAGASUGÁ, EL VERGEL-FACATATIVA Y EL TÍBAR- UBATE					
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):</b>	<b>Número CDP:</b> 1346 del 2020-09-17 00:00:00.0 <b>Valor del CDP:</b> 13.500.000					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	único pago al cumplimiento del objeto contractual					
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	El plazo de ejecución contractual es de 60 días.					
<b>LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:</b>	Las básculas deben ser entregada en la Universidad de Cundinamarca de la siguiente forma (1) Seccional Ubaté, (1) Extensión Soacha, (1) Extensión Chía, (1) Extensión Zipaquirá (1) Oficinas Bogotá, (1) Centro Académico Deportivo -CAD, (1) UAA La Esperanza-Fusagasugá, (1) UAA El Vergel-Facatativá, (1) UAA El Tíbar-Ubaté.					
<b>SUPERVISOR:</b>	JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO - DIRECTOR DE PLANEACION INSTITUCIONAL					
<b>GARANTIAS:</b>	¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?				<b>MARQUE CON UNA EQUIS "X"</b>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS:</b> Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.						
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS</b>	<b>(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)</b>			<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 2 de 4</b>

1	<p>Adquisición de báscula o balanza de piso, inalámbricas de 600 Kg de capacidad (mínima), batería recargable de 4V, cargador y una superficie de pesaje de 60x50 cm, con garantía de (1) un año, para la Seccional de Ubaté, las Extensiones de Chía, Zipaquirá, Soacha, oficinas Bogotá y las Unidades del Centro de Estudios Agroambientales, La Esperanza, El Vergel y El Tibar. Nota: La bascula debe ser entregada en la Universidad de Cundinamarca de la siguiente forma uno (1) Seccional Ubaté, (1) Extensión Soacha, (1) Extensión Chía, (1) Extensión Zipaquirá (1) Oficinas Bogotá, (1) Centro Académico Deportivo -CAD, (1) UAA La Esperanza-Fusagasugá, (1) UAA El Vergel-Facatativá, (1) UAA El Tibar-Ubaté.</p> <p>NOTA: Incluir el certificado de calibración de los equipos con la entrega.</p> <p>NOTA: El contratista hará la entrega en las instalaciones de la Universidad indicadas.</p>	UNIDAD	9
---	--	--------	---

**NOTA TECNICA**

Los certificados de calibración de los equipos suministrados por EL CONTRATISTA, deben estar acreditados por la ONAC.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)	X
1	Realizar entrega formal al Supervisor del Contrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca del protocolo de bioseguridad, previo a la ejecución del contrato u orden contractual, en caso de aplicar	
2	Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas	
3	EL CONTRATISTA deberá cumplir con el objeto del contrato, ejecutar y entregar los elementos solicitados en las instalaciones de la universidad de Cundinamarca de acuerdo a los criterios de calidad exigidos, las especificaciones técnicas solicitadas y en general las normas técnicas colombianas referentes, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido.	
4	EL CONTRATISTA será el encargado y único responsable de entregar las basculas o balanzas en la sede, seccional y extensión según corresponda de acuerdo al ítem solicitado y costear bajo su cargo el servicio de transporte empleado para ello.	
5	EL CONTRATISTA se compromete a suministrar los certificados de calibración de los equipos, los cuales deben estar acreditados por la ONAC.	
6	EL CONTRATISTA debe brindar capacitación sobre el uso correcto y cuidados del equipo, al personal relacionado con su manejo. La capacitación puede ser virtual de no poderse desplazar para hacerla presencial, en cualquier caso, se debe explicar de forma práctica el uso de las balanzas, sus componentes y recomendaciones de cuidado, asegurando la cobertura de todos los puntos donde serán entregados. La duración de la capacitación será de 2 horas y debe contemplar la evaluación del conocimiento adquirido y su retroalimentación.	
7	EL CONTRATISTA se compromete en caso de ser necesario y de acuerdo a la revisión o inspección minuciosa realizada por el personal de la Universidad que recibirá los elementos, a reemplazar las partes y objetos que no cumplan con el estándar técnico solicitado.	
8	EL CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad requerida por el Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad de Cundinamarca y sus obligaciones como contratistas de la Universidad.	

**DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE** (El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización)

**Oferta escrita, que contenga como mínimo:** Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; dirección, teléfono y correo-e; Plazo de ejecución o de entrega; Forma de pago; Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA y sin centavos; Valor unitario del IVA y sin centavos (si aplica); Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA); Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros; Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican), y Validez de la oferta.

1	Oferta o cotización.	7	Certificado de Existencia y representación legal o matrícula mercantil con una vigencia no superior a un mes. La actividad comercial debe ser acorde al objeto. La matrícula mercantil se debe encontrar renovada.
2	Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización.	8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 3 de 4</b>

3	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, jurídica y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.	9	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social en caso de personas jurídicas por parte del Revisor Fiscal (El revisor fiscal deberá anexar Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) o representante legal según corresponda. Personas naturales certificado que acredite vinculación y aportes durante al menos el ultimo mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior deberá acreditarse en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización.	10	Copia de la tarjeta profesional y libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), si aplica.
5	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (persona jurídica, representante legal y persona natural)	11	Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo No. 1. Compromiso anticorrupción. Anexo 2 Certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Anexo3. Compromisos de buenas practicas ambientales. Anexo 4. Acuerdo de Confidencialidad. Anexo 5. Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores. Anexo 6. Autorización para el tratamiento de datos personales.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o documento de identificación. Legible.	12	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable)".  nota: La Universidad podrá validar la veracidad de los documentos aportados por el cotizante y dejará constancia de ello, en caso de ser necesario.

#### ASPECTOS RELEVANTES

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad.
2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.
3. Se tendrá en consideración los valores antes de IVA y en caso de existir más de una cotización por parte de la misma persona, será tenida en cuenta la más favorable.
4. Los documentos deberán aportarse en su totalidad, el día y hora señalado para la presentación de la cotización.
5. Las cotizaciones extemporáneas o las que no cumplan con los requisitos, no serán tenidas en cuenta. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada mediante mensaje de datos.
6. La cotización no deberá presentar errores aritméticos. La Universidad validará las operaciones aritméticas y en caso de encontrar errores aritméticos que alteren el valor final de la propuesta, esta será RECHAZADA.
7. Cuando el cotizante seleccionado no compareciere a suscribir la orden contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la Oficina de compras, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas establecidas y hubiese remitido la totalidad de documentos solicitados.

#### LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.

#### GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El Contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo (Se exigirán pólizas a partir de 50 S.M.L.M.V.), exceptuando obras.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

#### CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran criterios de rechazo los siguientes:

1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 4 de 4</b>

2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial o cuando el valor total de la oferta sea considerada artificialmente baja previo requerimiento de la entidad conforme a lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación" - Colombia Compra Eficiente.
3. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.
4. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.
5. Cuando el cotizante modifique, altere especificaciones técnicas, ítems y valor de la oferta económica.

CRONOGRAMA		
ETAPA	PLAZO	
PUBLICACIÓN ABSr, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS		
PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y <u>LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA</u>	VER CRONOGRAMA DEL PROCESO	
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		
APROBACIONES		
SANDRA MILENA LEON GARCIA OPS Fecha aprobación: 24-09-2020 19:43:27	JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ JEFE OFICINA DE COMPRAS Fecha aprobación: 02-10-2020 16:36:42	CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA DIRECTOR JURIDICO Fecha aprobación: 29-09-2020 07:58:27
JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	OFICINA DE COMPRAS	DIRECCIÓN JURÍDICA
<i>En las seccionales suscribirá el presente ABSr quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo</i>		